



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISEL

Unidad Especializada en
Materia de Delitos Electorales

CONSULTA POPULAR

SE REALIZARÁ EL 1°
DE AGOSTO DE 2021

¿QUÉ ES?

Es un mecanismo directo de participación en el que la ciudadanía aprueba o rechaza una o varias propuestas planteadas con anterioridad sobre temas de interés público.

La pregunta sometida a consideración del electorado será la siguiente:

¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?

¿Qué se necesita para participar?

Credencial para votar con fotografía vigente.

¿En dónde participo?

En las mesas receptoras de la consulta popular, integradas por ciudadanos y ciudadanas que fungieron como funcionarios y funcionarias en las elecciones del 6 de junio; en un horario de 8:00 a 18:00 horas.

¿Sabías que delitos electorales pueden cometer los servidores públicos durante la consulta popular?



Coaccionar, inducir o amenazar a sus subordinados para que voten o se abstengan de votar por una opción dentro de la consulta popular.



Condicionar la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión a favor o en contra de una opción dentro de la consulta.

Si eres víctima o testigo de un
delito electoral ¡DENÚNCIALO!



Fedenet
www.fedenet.org.mx

Boulevard Adolfo López Mateos # 2836,
Col. Tizapán San Ángel, Alc. Álvaro Obregón,
C.P. 01060, Ciudad de México.



Fedetel
800 8 33 72 33